

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa	
II La identificación del documento:	2 fojas.	
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.	
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.	
V Firma autógrafa del titular:		
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 de octubre de 2023 Acta No. 39/2023	
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/	



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Odontología Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 13 horas del día 31 de agosto del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. José Reyes Barradas Viveros, Representante Maestro; C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C. Araceli Salazar Espinoza Representante Mtra. Suplente y C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa guienes sesionaron.----estudiante del 8° semestre de PUNTO DOS: Solicitud de la C. la Carrera de Cirujano Dentista en la Universidad Veracruzana en el campus Xalapa, con Para que se le autorice la equivalencia de las materias número de matrícula cursadas en su movilidad durante el período agosto/diciembre 2022. El cuál corresponde al 7º semestre en la Universidad de Mendoza, en la Ciudad de Mendoza Argentina. Hace la aclaración que anteriormente el Conejo Técnico le acepto otras materias, pero al momento de llegar a la Universidad de Mendoza, le dijeron que no podría cursarlas ya que allá esas experiencias se dan anualmente por lo que le ofrecieron cursar únicamente las optativas, lo que le causó cierta inseguridad; pero al consultarlo con la responsable de los programas de movilidad internacional de la Universidad Veracruzana el cuál de indico que no había problemas, por lo que acepto. A continuación muestra las materias que llevó con las solicitadas para poder realizar la equivalencia.-----

Asignatura Universidad de Mendoza	Asignaturas universidad Veracruzana	Calif. Obtenida en Argentina	Equivalencia en México
Optativa I: Diagnóstico por imágenes de alta resolución y alta complejidad	Fotografía Clínica	9 (nueve)	9.5 (nueve punto cinco)
Optativa I: Operatoria Dental Conservadora (TRA_MI)	Odontología Cosmética	8 (ocho)	9 (nueve)
Odontología Digital y Nuevas Tecnologías	Tecnología de Vanguardia	8 (ocho)	9 (nueve)

Mendoza, Argentina a la Universidad Veracruzana.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 14:00 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.------



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Odontología Xalapa

ACTA Consejo Técnico

Dr. Héctor Zavaleta Representante Mtro. Dr. José Reyes Barradas Viveros

Representante Mtro.

Mtra. Araceli Salazar Espinoza

Representante Mtra. (Sup.)

C. Iris Aylin Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV
- 2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.